

## HECHOS RELEVANTES

### Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A.

#### Período desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2012

1. Por carta N° 19 del 11 de enero, el Directorio designó como Presidente del Directorio a don Fernando Cañas Berkowitz, y como Vicepresidente a don José Luis Domínguez Covarrubias, quienes aceptaron la designación en dichos cargos.
2. Por carta N° 32 del 26 de enero, en sesión extraordinaria el Directorio aprobó un cambio de trazado de la futura Línea 6, en su tramo de Sur poniente, lo que involucra 3,3 kilómetros y la reubicación de dos estaciones, Maestranza y Club Hípico, de forma que el trazado original coincidente con el eje de la franja de ferrocarril y el Zanjón de la Aguada, se desplaza al sur de lo inicialmente proyectado, en un nuevo eje ubicado en Avenida Carlos Valdovinos.

El cambio de trazado mejora los indicadores de rentabilidad social del proyecto. Las estaciones Maestranza y Club Hípico, en sus nuevas ubicaciones prestarán un mejor servicio a la comunidad, mejorando la conectividad de este nuevo trazado con los ejes de transporte actuales y futuros asociados a Transantiago y ferrocarriles.

3. Por carta N° 35 del 30 de enero, se complementa información referente a un cambio de trazado de la futura Línea 6 informando que el cambio implicaría un incremento de US\$ 6 millones, respecto del valor original previsto para las Líneas 6 y 3, ascendente a US\$ 2.758 millones y que se financiará con recursos propios de la compañía o eventualmente, con aportes del dueño.
4. Por carta N° 19 del 06 de febrero se informa que en sesión de Directorio de misma fecha, se designó director a don Luis de Grange Concha.
5. Por carta N° 117 del 27 de marzo, se informa que en sesión de Directorio del 26 de marzo se acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 26 de abril de 2012 a las 12:00 horas en las oficinas de la Sociedad.
6. Por carta N° 163 del 26 de abril, se informa que se llevó a cabo la 21ª Junta Ordinaria de Accionistas, adoptándose los siguientes acuerdos:

Se aprobó la Memoria, los Estados Financieros Consolidados del ejercicio 2011 e Informe de los Auditores Externos, como asimismo los gastos del Directorio contenidos en la Memoria.

Se acordó la no distribución de utilidades ni reparto de dividendos.

Se fijó la política sobre dividendos.

Se eligió para ocupar los cargos de director de la Sociedad a los señores Domingo Arteaga Echeverría, Fernando Cañas Berkowitz, Luis de Grange Concha, José Luis Domínguez Covarrubias, Bernardo Fontaine Talavera, Clemente Pérez Errázuriz y Carlos Zepeda Hernández.

Se fijó la remuneración de los directores.

Se designó a Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesoría Ltda. como auditores externos para el ejercicio 2012.

7. Por carta N° 195, del 15 de mayo, se informa que en reunión de directorio de misma fecha se designó como Presidente a don Fernando Cañas Berkowitz y como Vicepresidente a don José Domínguez Covarrubias.

8. Por carta del 24 de mayo se informa que mediante remate en la Bolsa de Comercio de Santiago, se colocó la totalidad de la emisión de Bonos Serie "L", por la cantidad de 1.500.000 Unidades de Fomento, a una tasa de colocación final de 3,88% anual. El Bono no contempla garantías.

Los Bonos tienen un plazo de vencimiento de 21 años, Bullet para el pago del capital, con pago de intereses semestrales y a una tasa de carátula de 3,85% anual.

La serie fue clasificada por Fitch Ratings en AA y por ICR Chile en AA+.

9. Por carta N° 321, del 27 de agosto, se informa que en sesión de Directorio de misma fecha se acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de septiembre a las 12:00 horas en las oficinas de la Sociedad.

10. Por carta N° 368, del 11 de septiembre, se informa que se llevó a cabo la 25ª Junta Ordinaria de Accionistas, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aumentar el capital suscrito pagado a la fecha por \$ 95.600.000.000, mediante la emisión de 2.531.779.661 acciones de pago de la serie "A", a suscribir íntegramente por la Corporación de Fomento de la Producción.

Reemplazar los artículos quinto permanente y primero transitorio de los Estatutos de la Empresa, con el fin de reflejar el nuevo capital autorizado, la composición accionaria y la forma como se entera, suscribe y paga.

11. Por carta N° 369, del 13 de septiembre, se complementa GG N° 368, respecto al aumento de capital, informando que dicho monto será destinado al financiamiento de los proyectos de nuevas Líneas 3 y 6 de Metro S.A. y a inversiones en mejoramiento de las actuales, dándose cumplimiento de esa forma a la previsto en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, que autoriza en el Presupuesto de Corfo, la compra de acciones y participación de capital por el monto señalado.

12. Por carta N° 376, del 25 de septiembre, se informa que en sesión del 14 de mayo de 2012 el Directorio acordó establecerán precio mínimo de venta para los terrenos ubicados en Avenida Salvador Allende (ex Vasconia) N° 92 y N° 76 propiedades de Metro S.A. e Inversiones Las Ruedas S.A., respectivamente y que forman un paño de 34.000 mts<sup>2</sup>, se calificó como hecho reservado en los términos indicados en el artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores, en tanto no se concluyese el proceso de licitación.

En sesión de 24 de septiembre, el Directorio aprobó declarar desierta la licitación pública para la venta de dichos terrenos en razón de no haber alcanzado el valor de venta mínimo acordado entre ambas empresas.

Producida la condición expuesta, ha cesado la reserva acordada por el Directorio respecto al acuerdo adoptado en sesión del 14 de mayo referido.

13. Por carta N° 401, del 9 de octubre, se informa que en sesión de Directorio de fecha 8 de octubre de 2012, se acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de octubre a las 11:00 horas, a efecto que la Administración dé cuenta de las modificaciones que el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones está introduciendo como resultado del proceso de rediseño

de Transantiago en el marco de la ley 20.504 y los nuevos contratos de servicios complementarios que se pretenden implementar en reemplazo de los actuales. Además, se dará cuenta de las condiciones propuestas para reemplazar el denominado Anexo 1, que contiene los términos generales bajo los cuales Metro se incorporó al Transantiago a partir de febrero de 2007.

14. Por carta N° 430 del 30 de octubre, se informa que se llevó a cabo la 26ª Junta Extraordinaria de Accionistas, no adoptando decisiones en las materias para las cuales se convocó la Junta, en atención a que a la fecha no existen propuestas de contratos sobre los cuales pronunciarse.
15. Por carta N° 488 del 27 de noviembre, se informa que en sesión de Directorio de fecha 26 de noviembre de 2012, se acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de diciembre a las 11:00 horas, con el objeto de pronunciarse sobre la capitalización de aportes fiscales hasta por la suma de \$ 109.360.969.000.
16. Por carta N° 525 del 10 de diciembre, se informa que en sesión de Directorio de misma fecha, se acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de diciembre a las 15:00 horas, a efecto que la Administración dé cuenta de las modificaciones que el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones está introduciendo como resultado del proceso de rediseño de Transantiago en el marco de la ley 20.504 y los nuevos contratos de servicios complementarios que se pretenden implementar en reemplazo de los actuales. Además, se dará cuenta de las condiciones propuestas para reemplazar el denominado Anexo 1, que contiene los términos generales bajo los cuales Metro se incorporó al Transantiago a partir de febrero de 2007.
17. Por carta N° 522 del 11 de diciembre, se informa que en sesión de Directorio de fecha 26 de noviembre de 2012, se acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de diciembre a las 11:00 horas.

La tabla será la siguiente:

- ✓ Aumentar el capital suscrito y pagado a la fecha de la Junta, capitalizándose aportes fiscales hasta por la suma de \$ 109.360.969.000. valor nominal, mediante la emisión de acciones de pago por el número, serie, valor y demás condiciones que acuerde la Junta, que serán íntegramente suscritas y pagadas por Fisco y Corfo.
  - ✓ Modificar y/o sustituir los artículos permanentes y transitorios de los Estatutos de la Empresa que fueren necesarios, con el fin de reflejar el nuevo monto del capital social, la composición accionaria y la forma como se entera, suscriba y paga, en conformidad a lo que resuelva la Junta Extraordinaria de Accionistas.
  - ✓ Adoptar los acuerdos que sean necesarios para llevar adelante, perfeccionar y legalizar lo que se resuelva en relación a las materias tratadas.
18. Por carta N° 529 del 12 de diciembre, se comunicó lo siguiente “hoy 12 de diciembre de 2012, a las 15:00 horas, se llevó a cabo la 27ª Junta Extraordinaria de Accionistas, en ella los accionistas acordaron encomendar al Directorio de Metro S.A. la ejecución de los actos, acuerdos, precisiones y ajustes que sean necesarios para la suscripción de los siguientes instrumentos con el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones: i) Contrato de Prestación de los Servicios Complementarios de Emisión y Post-venta del Medio de Acceso y Provisión de Red de Comercialización y carga del Medio de acceso al Sistema de Transporte Público de

Santiago, y; ii) Convenio de Transporte. La suscripción de estos instrumentos implica poner término anticipado a los contratos vigentes entre Metro y AFT, por lo que se autorizó al Directorio para realizar las actuaciones y suscribir los acuerdos correspondientes para tal objeto”.

19. Por carta N° 536 del 14 de diciembre, se complementó información sobre lo informado el día 12 de diciembre, en el siguiente sentido: Tal como se informó anteriormente en dicha oportunidad los accionistas acordaron encomendar al Directorio la ejecución de los actos, acuerdos, precisiones y ajustes necesarios para la suscripción de los siguientes instrumentos con el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones: i) Contrato de Prestación de los Servicios Complementarios de Emisión y Post-venta del Medio de Acceso y Provisión de la Red de Comercialización y Carga del Medio de Acceso al Sistema de Transporte público de Santiago, y ii) Convenio de Transporte. Asimismo, los accionistas facultaron al Directorio para poner término anticipado a los contratos vigentes entre Metro y AFT.

En primer término, el Convenio de Transporte viene a reemplazar el denominado “Anexo 1”, que fijó las condiciones generales de la integración de Metro a Transantiago, particularmente en su calidad de prestador de servicios de transporte público de pasajeros. En términos generales, dicho convenio reproduce las mismas condiciones establecidas originalmente en el Anexo 1, con la sola diferencia de que a partir del 01 de enero de 2013, se reemplaza el esquema de tarifas, con el mismo polinomio de reajustabilidad, pero con base septiembre de 2012. La vigencia de dicho convenio se extiende desde el 15 de diciembre de 2012 hasta el 10 de febrero de 2019.

Conforme a lo anterior, en lo inmediato el convenio de cuestión no produce alteraciones relevantes para Metro S.A., pero se espera que en el futuro otorgue mayor estabilidad a Metro en su condición de eje estructurante del Transantiago.

En cuanto al Contrato de Prestación de los Servicios Complementarios de Emisión y Post-venta del Medio de Acceso y Provisión de Red de Comercialización y Carga del Medio de Acceso al Sistema de Transporte público de Santiago, cabe señalar que dicho instrumento regula básicamente los distintos servicios que deberá proveer Metro S.A. y que consisten fundamentalmente en: a) La emisión, custodia, distribución y administración del Medio de Acceso; b) La provisión, operación y administración de la Red de Comercialización y Carga del Medio de Acceso y su integración, c) La comercialización de Medios de Acceso y Carga de Cuotas de Transporte; d) Los Servicios Post-venta asociados a la utilización del Medio de Acceso; e) La recaudación, registro y custodia de los recursos pagados por los usuarios hasta su depósito en las Cuentas Bancarias del Sistema.

Por la prestación de los servicios antes indicados Metro recibirá como contraprestación una remuneración en base a un margen, se establece un sistema de ajuste de la misma y mecanismos para repartir las eficiencias en costos que logre Metro.

20. Por carta N° 542 del 27 de diciembre, se informa que hoy a las 11:00 horas se llevó a cabo la 28° Junta Extraordinaria de Accionistas de Metro S.A. En ella se acordó:
- a) Aumentar el capital suscrito y pagado a la fecha, en la suma de \$ 109.360.969.000, mediante la emisión de 2.932.715.714 acciones de pago de la Serie “A”, suscritos íntegramente por la Corporación de Fomento de la Producción y por el Fisco de Chile, a prorrata de la participación que a cada uno corresponde en la Sociedad. Este monto será destinado al financiamiento de los proyectos de nuevas Líneas 3 y 6 de Metro y a inversiones en mejoramiento de las actuales, dándose cumplimiento de esa forma a lo previsto en las Leyes de Presupuesto del Sector Público para los años 2011 y 2012.
  - b) Reemplazar los artículos quinto permanente y primero transitorio de los Estatutos de la Empresa, con el fin de reflejar el nuevo capital autorizado, la composición accionaria y la forma como se entera, suscribe y paga.